



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 685/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Judith María Labrador Ortega.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Álvaro Zorrilla Cuende.

D/D.<sup>a</sup> Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 685 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Judith María Labrador Ortega contra la empresa Álvaro Zorrilla Cuende, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia n.º 448/13. –

En Burgos, a 23 de septiembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 685/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.<sup>a</sup> Judith María Labrador Ortega contra D. Álvaro Zorrilla Cuende, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Judith María Labrador Ortega contra la empresa Álvaro Zorrilla Cuende a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.291,52 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 3/4/13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 068513.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Álvaro Zorrilla Cuende, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de diciembre de 2013.

El Secretario Judicial  
(ilegible)